PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 27 de septiembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 491/ (Sección "B")

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas , Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-47-LP17, CONSTRUCCIÓN CASA PROFESORES ESCUELA AGRÍCOLA, CERRO SOMBRERO
2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de contratar servicio de construcción de casa para profesores de Escuela Agrícola, Cerro Sombrero.
2) Resolución Exenta (DAC) N°197 de fecha 26/09/2017 del Gobierno Regional que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, FRIL.

D E C R E T O

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado para Licitación Pública Nº 3866-47-LP17, para contratar servicio de construcción de casa para profesores de Escuela Agrícola, Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA
MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/JVH/dmp